



Presentación Programa de Cumplimiento Refundido

Constructora Áridos Teno S.A.

ROL F-005-2020

Respuesta a RES. EX. N° 9/ ROL F-005-2020



Noviembre 2021

Anexos del Programa de Cumplimiento

Anexo 1: Declaración Jurada autorización áridos

Anexo 2: Carta de Ingreso control Topográfico Final

Anexo 3: Autorizaciones DOH

Anexo 4: Volumen de Extracción 2015-2021

Anexo 5: Contrato arriendo camiones 2015-2021

Anexo 6: Elimina punto de captación Río Guaiquillo

Anexo 7: Documentos de compromiso compra derechos de agua

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Extraer áridos del río Lontué infringiendo la RCA N° 207/2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con los permisos de extracción de áridos otorgados por la Ilustre Municipalidad de Curicó desde el inicio de las faenas, y por la Dirección de Obras Hidráulicas desde el 11 de febrero de 2014. • Extraer 1.500 m3 diarios de material, lo que arroja una cantidad extraída por sobre los 6.000 m3 mensuales autorizados. • Usar 4 camiones de 17 m3 cada uno, en vez de 3 camiones de 15 m3 cada uno. • No instalar marcas para delimitar los polígonos de extracción.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 207/2010</p> <p>Considerando 4.2.7: <i>"Permisos y concesiones para la extracción de árido. La norma en su artículo 5-° otorga a las municipalidades la facultad de administración de los bienes nacionales de uso público existentes en su comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad la ley, lo administración de estos últimos. Corresponde a otros órganos de la Administración del Estado" (...) "La empresa cuenta con los permisos correspondientes para la utilización de bien nacional de uso público y cancelará los derechos municipales que correspondan por dicho concepto".</i></p> <p>Considerando 3. <i>"El proyecto tiene por objetivo obtener desde el lecho del río Lontué los materiales embancados sobre un tramo de 2.150 metros lineales. La explotación se realizará a una tasa aproximada de 6.000 m3/mes, durante un periodo de 10 años en la comuna de Curicó, Provincia de Curicó, región del Maule."</i></p> <p>Considerando 3.1.2.1: <i>"la explotación se desarrollará mediante el corte longitudinal de bloques regulares, la cuota mensual de extracción será de 6.000 m3/mes, por lo que la vida útil del proyecto se extenderá por 10 años dentro de los cuales se incluyen los periodos correspondientes a instalación de faenas y etapa de abandono y cierre".</i></p>

Considerando 3.1.2.1: Tabla N°3

Tabla 3: Equipos y maquinaria en faena de extracción

EQUIPO O MAQUINARIA	CANTIDAD
Excavadora, capacidad balde de 1 m ³	1
Cargador frotal, capacidad balde 2,5 m ³	1
Camiones Tolva , capacidad tolva de 15 m ³	3

Considerando 3.1.2.1.: " Una vez definidos todos los parámetros en terreno, que permitan identificar el bloque, la extracción se desarrollara desde pelo de agua en dirección a la ribera izquierda y desde aguas abajo hacia aguas arriba en contra sentido al vector de escurrimiento".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Efecto Negativo N°1

Agua:

- Afectación en la calidad de las aguas del río Lontué, debido a las actividades de extracción de material.
- Modificación del cauce y afectación de las características del río debido a la sobre extracción sin evaluación técnica correspondiente.
- Afectación en el régimen de sedimentación del río Lontué por las actividades de extracción, lo que incidiría en la dinámica hidráulica y mecánica fluvial del río en cuestión.

Efecto Negativo N°2

Suelo:

- Afectación en la calidad del suelo agrícola debido al riego con agua del río Lontué eventualmente no apta para este fin.

	<p>Efecto Negativo N°3</p> <p>Medio Humano:</p> <p>- Cambio en la dinámica hidráulica del tramo intervenido asociado a la extracción de áridos sin evaluación técnica, lo que puede generar el socavamiento de terrenos agrícolas ubicados aguas debajo de las obras o un efecto de erosión retrograda aguas arriba debajo de las obras o un efecto de erosión retrógrada aguas arriba donde se emplazan las bases del puente Lontué.</p> <p>Efecto Negativo N°4</p> <p>Atmósfera:</p> <p>- Aumento de concentraciones de material Particulado debido a la sobre explotación de material y el consecuente aumento en el tránsito de camiones.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Con respecto al Efecto Negativo N°1, en que la componente afectada es “Agua”, Efecto Negativo N°2 en que la componente afectada es “Suelo” y Efecto Negativo N°3, en que la componente afectada es “Medio Humano” la Constructora Áridos Teno se compromete a:</p> <p>- Realizar como acción a ejecutar de forma previa a la aprobación del programa, la entrega a la Dirección de Obras Hidráulicas de Región del Maule, un Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río, cuyo objetivo específico es indicar la situación actual y estudio del comportamiento hidráulico que manifiesta el cauce para el tramo en estudio, con el objeto de determinar su incidencia sobre el cauce y las riberas, y también ver la situación en la zona en general indicando las incidencias sobre esta zona a través del tiempo, verificando que el régimen de sedimentación del río no fue modificado por la actividad.</p>

Con respecto al **Efecto Negativo N°4**, en que la componente afectada es “Atmósfera”, la Constructora Áridos Teno se compromete a:

-Realizar como acción a ejecutar una vez aprobado el Plan de Cumplimiento, un informe de estimaciones atmosféricas que incluya las actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, en el caso que sea necesario.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS (HECHO N°1)

2.1 METAS

- Debido a la finalización de las extracciones según lo indicado en la Declaración de Impacto ambiental del proyecto, se realizarán las medidas de compensación correspondientes ante cualquier afectación posterior, de acuerdo a la variable ambiental afectada.
- Presentación de documentación pendiente correspondiente a la infracción: “No contar con los permisos de extracción de áridos otorgados por la Ilustre Municipalidad de Curicó desde el inicio de las faenas, y por la Dirección de Obras Hidráulicas desde el 11 de febrero de 2014”.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°1

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción	Inicio y término el día 22 de Julio 2020	- Informes favorables de extracción, de acuerdo a los proyectos de avance presentados por la Constructora Áridos Teno.	Reporte Inicial	N/A
	Presentación de Control Topográfico Final a la Dirección de Obras Hidráulicas con fecha 22 de Julio 2020, en donde se comunica que la empresa ha dado por finalizado el proyecto aprobado por la RCA 207/2010, visado y aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas luego de la constatación en terreno de la instalación del PRS y balizaje			Anexo 1: - Carta de Ingreso a la Dirección de Obras Hidráulicas de Control Topográfico Final a la Dirección de Obras Hidráulicas el 22 de Julio 2020. Anexo 2:	
	Forma de Implementación			- Conformidad Técnica emitida por la DOH, con respecto al avance de extracción de áridos.	
La aprobación por parte de la por la Dirección de Obras Hidráulicas, de los proyectos de avance presentados por Constructora Áridos Teno, a través del chequeo de la instalación de PRS y balizas del último tramo comprendido					

	entre los kilómetros 3200 y 3500. Además, se adjunta como antecedente todos los documentos previos emitidos por la DOH autorizando el avance de las obras.					
2	Acción Presentación de información respecto al volumen de extracción anual (desde el 2014 hasta la fecha) y mensual (últimos 6 meses)	Inicio y término el 12 de Noviembre 2021, anexo al presente Plan de Cumplimiento	Resumen de m3 mensuales extraídos desde el año 2015 hasta la fecha.	Reporte Inicial	N/A	
	Forma de Implementación Esta acción da cuenta de los m3 totales extraídos durante la etapa de operación del proyecto			Anexo 3 -Presentación de planilla Excel con información solicitada		
3	Acción Presentación de Declaración Jurada e que Constructora Áridos Tenó S.A declara bajo juramento que realizó extracción mecanizada de áridos del Río Lontué con permiso Directo de la Dirección de Obras Hidráulicas	Inicio y término el 12 de Noviembre 2021, anexo al presente Plan de Cumplimiento	Inicio de trabajos autorizados por el organismo competente	Reporte Inicial	N/A	
				Anexo 4 -Se adjunta Declaración Jurada		



	<p>Forma de Implementación</p> <p>Esta acción da cuenta de la validación y aprobación para la ejecución de las obras.</p>																	
	<p>Acción</p> <p>Utilización de maquinaria autorizada por RCA 207/2010</p>			<p>Reporte Inicial</p>														
<p>4</p>	<p>Forma de Implementación</p> <p>Contrato de arriendo entre Transportes Sominerals Ltda. y Constructora Áridos Teno S.A. de 3 camiones tolva de 15 m3 cada uno:</p> <table border="0"> <tr> <td>Patente</td> <td>Marca</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>DDKR76</td> <td>SHACMAN</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>CLLY68</td> <td>SHACMAN</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>BZXR48</td> <td>SHACMAN</td> <td>2009</td> </tr> </table>	Patente	Marca	Año	DDKR76	SHACMAN	2011	CLLY68	SHACMAN	2010	BZXR48	SHACMAN	2009	<p>Año de inicio 2014 Año de termino 2020</p>	<p>Presentación de contrato de arriendo que da cuenta de la maquinaria utilizada</p>	<p>Anexo 5</p> <p>Contrato de arriendo entre Transportes Sominerals y Constructora Áridos Teno</p>	<p>M\$1.500 mensual por cada camión</p>	
Patente	Marca	Año																
DDKR76	SHACMAN	2011																
CLLY68	SHACMAN	2010																
BZXR48	SHACMAN	2009																

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	20 días hábiles desde la notificación del Programa de Cumplimiento el 21/10/2021	Situación actual y estudio del comportamiento hidráulico que manifiesta el cauce para el tramo en estudio, con el objeto de determinar su incidencia sobre el cauce y las riberas, y también ver la situación en la zona en general indicando las incidencias sobre esta zona a través del tiempo.	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	Elaboración de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué km 1.500 al 3.650, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, una vez terminada la explotación.			Presentación de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule a la DOH de la Región del Maule, 20 días hábiles después de aprobado el Plan de Cumplimiento.		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance Recepción conforme del Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué, por parte de la DOH de la Región del Maule		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Entrega a la Dirección de Obras Hidráulicas de Región del Maule.	Reporte final Aprobación del Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué, por parte de la DOH de la Región del Maule	N/A				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<p>Acción</p> <p>Elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, si sobrepasan el límite permitido en el PDA</p>	20 días hábiles a partir de la aprobación del PDC	Entrega del Plan de compensación en Seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule.	<p>Reportes de avance</p> <p>Aprobación de Plan de Compensación Atmosférica</p>	M\$6.000	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>

	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Compensación de las emisiones atmosféricas generadas por el proyecto, con el objetivo de cumplir con el PDA del Valle Central de la Región del Maule, a través de pavimentación o reforestación			Informe de implementación de Plan, con fotografías, facturas de los costos asociados.		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	



	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El proyecto considera una planta de procesamiento, por medio de la cual se trata la totalidad del material extraído
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 207/2010</p> <p>Considerando 3.1.2.1. Operación y Producción.</p> <p><i>Preparación y desarrollo</i></p> <p><i>"El proyecto no considera planta de procesamiento, ya que solo considera entrega de este a distintas empresas del sector y no exclusivamente a una sola planta, de igual forma también existirán viajes de camiones externos a la empresa cuando requieran comprar en forma directa el material. Además, la entrega o no a planta de procesamiento dependerá de la capacidad de venta de los mismos".</i></p>

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Efecto Negativo N°1

Agua:

- Modificación del cauce del río Guaiquillo, por la construcción de un pozo zanja del cual se extrae agua para ser usada en diversos procesos.
- Afectación en la calidad de las aguas del río Guaiquillo por descarga de aguas con presencia de sedimentos provenientes del material procesado extraído del río Lontué.

Efecto Negativo N°2

Salud a la población:

- Afectación a la salud de las personas por inhalación de material particulado proveniente de los procesos productivos de la Planta de procesamiento de áridos 14, considerando que se constata la ubicación de población a menos de 0,5 k.m.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Con respecto al **Efecto Negativo N°1, en que la componente afectada es “Agua”**, la Constructora Áridos Teno se compromete a:

- Como acción ejecutada el titular realizó la eliminación del punto de captación de agua del río Guaiquillo.
- Como acción a ejecutar el titular realizará la regularización de la descarga de agua al río Guaiquillo de la planta de procesamiento como fuente emisora, para los efectos de verificar si aplica la norma de emisión de RILes. **(Hecho N°4)**
- Como acción a ejecutar el Titular realizará la regularización de aprovechamiento de agua para uso en el procesamiento de la planta.
- Como acción a ejecutar el titular se compromete a realizar un análisis de las aguas del río Guaiquillo en el área de influencia del proyecto que dé cuenta de un análisis histórico de la situación previa al inicio de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y de la actualidad, con datos de resultados de monitoreo publicados por la Dirección General de Aguas. El objetivo es tener información concluyente sobre si existió o no afectación en el régimen de sedimentación del río, durante la operación.

Con respecto al **Efecto Negativo N°2, en que la componente afectada es “Salud a la población”**, la Constructora Áridos Teno se compromete a:

- Cómo acción a ejecutar, la elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, en el caso que sea necesario.
- Presentar ante la autoridad ambiental una Consulta de Pertinencia para la Planta de Procesamiento con el objetivo obtener un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes entregados, debe someterse al “Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS (HECHO N°2)

2.1 METAS

- Verificar las emisiones atmosféricas producidas por el proyecto a través de un informe de estimación de emisiones, comprometiéndose a implementar medidas de compensación en el caso que sea necesario.
- Regularizar procedencia de captación de agua utilizada en el procesamiento de la planta de Áridos.
- Analizar afectación de la calidad de aguas por sedimentos, del Río Guaiquillo.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°2

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	<p>Acción</p> <p>El titular realizó la eliminación del punto de captación de agua del río Guaiquillo</p>	<p>Inicio de implementación: Informado a la DGA el 12/11/2018</p>	<p>Eliminación del pretil existente en Río Guaiquillo, entre los puntos P-2 de coordenadas UTM E: 295.495 y N: 6.124. 668 y P-3 de coordenadas UTM E: 295.529 y N: 6.124.668</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo 6</p> <p>Entrega Carta de notificación por parte de Constructora Áridos Teno hacia Dirección General de Aguas de la Región del Maule, el 05/12/2018, informando eliminación del punto de captación de agua del río Guaiquillo.</p>	<p>N/A</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Eliminación del punto de captación de agua del río Guaiquillo, entre los puntos P-2 de coordenadas UTM E: 295.495 y N: 6.124. 668 y P-3 de coordenadas UTM E: 295.529 y N: 6.124.668, luego de visita una inspección en terreno por parte de la DGA de la Región del Maule el día 27 de febrero del 2017, constatando dicha evidencia</p>				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
8	Acción	20 días hábiles, desde la notificación del Programa de Cumplimiento el 21/10/2021, hasta el fin de la vida útil de la planta de procesamiento de áridos	Registro del consumo de agua del pozo, mediante reportes a la DGA Instalación de caudalímetro. Archivo de OC y/o facturas de compra.	Reporte Inicial	M\$16.500	Impedimentos
	Regularización de aprovechamiento de agua para su uso en el procesamiento de la planta.			Anexo 7 Presentación de documentos legales de compromiso de compraventa correspondientes a los derechos de agua		N/A

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Gestión de compraventa de derechos de agua a empresa Terragua Lícita S.A, proveniente del acuífero Mataquito, sector Teno-Lontué.</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Comprobantes de reporte de consumo de agua, al menos 2 veces al año, según Resolución exenta n°349 de la DGA, cuadro N°1.</p> <p>Reporte final</p> <p>Comprobantes de carga de información en el sistema disponible en la DGA</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>
<p>9</p>	<p>Acción</p> <p>Análisis de las aguas del río Guaiquillo en el área de influencia del proyecto que dé cuenta de un análisis histórico de la situación previa al inicio de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y de la actualidad</p>	<p>20 días hábiles, desde el ingreso del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Elaboración de reportes inicial, de avance y final con resultado de los análisis</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Reporte con la disponibilidad de información a analizar en base de datos de DGA</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Eventualmente los datos disponibles no sean suficientes para realizar el análisis.</p>

<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte de Avance</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Análisis histórico de la situación previa al inicio de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y de la actualidad, con datos de resultados de monitoreo publicados por la Dirección General de Aguas. El objetivo es tener información concluyente sobre si existió o no afectación en el régimen de sedimentación del río, durante la operación.</p>		<p>Resumen de los resultados de los análisis</p>		<p>En el caso de no encontrar información disponible suficiente que dé cuenta del impacto producido en la calidad de aguas del río Guaiquillo, tal como se indica en el hecho infraccional N°4 igualmente para la protección del cauce natural se dará curso a la regularización de la descarga de RILES de acuerdo a la Resolución Exenta SMA N°117 de 06 de febrero 2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente, con realización de monitoreos mensuales, de acuerdo al Cumplimiento del D.S. 90/2000 MINSEGPRES.</p>
		<p>Reporte Final</p>		
		<p>Informe consolidado con los resultados de los análisis y conclusiones finales</p>		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
10	Acción	10 días hábiles a partir de la aprobación del PDC	Entrega del Plan de compensación a la Seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule.	Reportes de avance	M\$6.000	Impedimentos
	Elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, si sobrepasan el límite permitido en el PDA.			Aprobación de Plan de Compensación Atmosférica		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Compensación de las emisiones atmosféricas generadas por el proyecto, con el objetivo de cumplir con el PDA del Valle Central de la	Informe de implementación de Plan, con fotografías, facturas de los costos asociados.	N/A				

	Región del Maule, a través de pavimentación o reforestación				
11	Acción Elaboración de Consulta de Pertinencia para la Planta de Procesamiento			Reportes de avance Comprobante de Ingreso de Consulta de pertinencia	Impedimentos N/A
	Forma de Implementación Elaboración de Consulta de Pertinencia para la Planta de procesamiento. Para la elaboración de la Consulta de Pertinencia se considerarán las indicaciones del OF. ORD. N° 131.456 del Director Ejecutivo del SEA de fecha 12 de septiembre de 2013, que "Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)".			2 meses a partir de ser aprobado el PDC	Comprobante de Ingreso de Consulta de Pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No ejecutar el Plan de Seguimiento Ambiental comprometido, infringiendo la RCA 207/2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No realizar ningún monitoreo de aguas del río Lontué, ni enviar los mismos a esta Superintendencia ni a la DGA. • No elaborar ni entregar los análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué cada 5 años o posterior a una crecida del cauce mayor a T=20 años. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 207/2010</p> <p>3.1.2.1 Operación y Producción.</p> <p>Situación con Proyecto. <i>(...) “Se efectuará un programa de monitoreo que será realizado para determinar si la calidad del agua, en relación con la actividad de extracción, se verá afectado posterior a las descargas, es apropiado para ser utilizada como agua de riego. Esto quiero decir que se considerarán los parámetros establecidos en la Norma Chilena Oficial 1.333, aprobada por el D.S.N°867 del 07/04/1978 del Ministerio de Obras Públicas.</i> <i>De acuerdo a las especificaciones del Plan de monitoreo, se considera las características químicas y biológicas de las aguas superficiales, con el objetivo de verificar que el recurso no sea alterado por las actividades del proyecto, manteniendo las condiciones esenciales del área, en términos de calidad para uso de riego. Se incluyeron solo los parámetros de riego ya que la actividad principal que se realiza en el sector es agrícola, por lo tanto, las bocatomas o canales de regadío serán utilizados específicamente con este fin, no existen zonas cercanas donde se utilice agua del río como medio de recreación u otro.</i> <i>Las muestras tomadas serán enviadas a un laboratorio competente en el tema para realizar el análisis adecuado. El informe del resultado obtenido será archivado y entregado a gerencia trimestralmente para su revisión, controlando así los efectos de la calidad instauradas para el uso de agua en actividades de riego. Consecuentemente, estos informes serán enviados a la Dirección General de Aguas regional para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental del presente proyecto, sobre el acatamiento de la normativa competente en esta Área.</i> <i>En las tablas siguientes, se muestra los parámetros a analizar en el plan de monitoreo de aguas.</i></p>	

Parámetros Químicos y biológicos a analizar, asimismo los métodos a utilizar:

PARAMETROS	UNIDAD	METODO DE ANALISIS	MAXIMO PERMITIDO
Aluminio	mg/L	Emisión Atómica	5,00
Arsénico	mg/L	Hidruros/ Absorción atómica	0,10
Bario	mg/L	Emisión Atómica	4,00
Berilio	mg/L	Emisión Atómica	0,10
Boro	mg/L	Emisión Atómica	0,75
Cadmio	mg/L	Absorción Atómica	0,01
Cianuro	mg/L	Electrodo específico	0,20
Cloruro	mg/L	Cromatografía iónica	200,00
Cobalto	mg/L	Emisión Atómica	0,05
Cobre	mg/L	Absorción Atómica	0,20
Cromo	mg/L	Absorción atómica	0,10
Fluoruro	mg/L	Electrodo específico	1,00
Hierro	mg/L	Absorción Atómica	5,00
Litio (cítricos)	mg/L	Emisión Atómica	2,50 (0.075)
Manganeso	mg/L	Absorción Atómica	0,20
Mercurio	mg/L	Hidruros/ Absorción Atómica	0,001
Molibdeno	mg/L	Emisión Atómica	0,010
Niquel	mg/L	Absorción Atómica	0,20
Plata	mg/L	Absorción Atómica	0,20
Plomo	mg/L	Absorción Atómica	5,00
Selenio	mg/L	Hidruros/ Absorción Atómica	0,020
Sodio	%	Emisión Atómica	35,00
Sulfato	mg/L	Cromatografía iónica	250,00
Vanadio	mg/L	Emisión Atómica	0,10
Zinc	mg/L	Absorción Atómica	2,00
RAS	-	Cálculo	--
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	Tubos Múltiples	1000

Estándares para la Conductividad Especifica y Solidos Disueltos Totales en Aguas de regadío:

Clasificación	Conductividad	
	Especifica (c) umhos/cm a 25°C	Sólidos Disueltos Totales (s) mg/L
Agua con la cual generalmente no se observarán efectos perjudiciales	c < 750	s < 500
Agua que puede tener efectos perjudiciales en cultivos sensibles	750 < 1500	500 < s < 1000
Agua que puede tener efectos adversos en muchos cultivos y necesita de métodos de manejo cuidadosos	1500 < c < 3000	1000 < s < 2000
Agua que puede ser usada para plantas tolerantes en suelos permeables con métodos de manejo cuidadosos	3000 < c < 7500	2000 < s < 5000

(...) “7. Que el proceso de evaluación del proyecto, el cual consta en el expediente respectivo, el titular se ha comprometido voluntariamente a lo siguiente:

El titular se compromete a entregar ente el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, un análisis hidráulico y mecánico fluvial del río cada 5 años o posterior a una crecida mayor a T=20 años, de la zona de extracción actual y de las zonas que fueron intervenidas, con el objeto de presentar evidencia que el régimen de sedimentación del río no será modificado por la actividad, como lo ha propuesto el proyecto, ya que durante los periodos de ejecución de las actividades de extracción se tomaran todas las medidas que corresponda, siendo estas técnicas o admirativas”.

RES N° 223/2015:

“artículo décimo cuarto. Destinatario. Los titulares de proyectos o actividades que hayan ingresado al Sistema de Evaluación de impacto ambiental por medio de una declaración, y que en la resolución de calificación ambiental se contemple la ejecución de actividades de muestreo, medición, análisis y/o control, deberán presentar los resultados de acuerdo a lo dispuesto en este párrafo”.

(...)

“artículo vigésimo quinto. Plazo y frecuencia de entrega de información. La información deberá ser remitida directamente

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Efecto Negativo N°1

Agua:

Afectación en la calidad de las aguas del río Lontué, debido a las actividades de extracción de material.

Efecto Negativo N°2

Suelo:

Afectación en la calidad del suelo agrícola debido al riego con agua del río Lontué eventualmente no apta para este fin.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Con respecto al **Efecto Negativo en que la componente afectada es “Agua” y “Suelo”**, la Constructora Áridos Teno se compromete a:

- Realizar como acción a ejecutar de forma previa a la aprobación del programa, la entrega a la Dirección de Obras Hidráulicas de Región del Maule, un Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río, cuyo objetivo específico es indicar la situación actual y estudio del comportamiento hidráulico que manifiesta el cauce para el tramo en estudio, con el objeto de determinar su incidencia sobre el cauce y las riberas, y también ver la situación en la zona en general indicando las incidencias sobre esta zona a través del tiempo, verificando que el régimen de sedimentación del río no fue modificado por la actividad.
- El titular se compromete como acción a ejecutar, realizar un análisis de suelo en zonas de posible afectación en la calidad del suelo agrícola a causa del proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS (HECHO N°3)

2.1 METAS

- Determinar la incidencia del proyecto sobre el cauce y las riberas, y también ver la situación en la zona en general indicando las incidencias sobre esta a través del tiempo, verificando que el régimen de sedimentación del río no fue modificado por la actividad.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°3

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A			N/A		
	Forma de Implementación					
	N/A					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
12	Acción	20 días hábiles desde la notificación del Programa de Cumplimiento el 21/10/2021	Situación actual y estudio del comportamiento hidráulico que manifiesta el cauce para el tramo en estudio, con el objeto de determinar su incidencia sobre el cauce y las riberas, y también ver la situación en la zona en general indicando las incidencias sobre esta zona a través del tiempo.	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	Elaboración de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué km 1.500 al 3.650, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, una vez terminada la explotación.			Recepción conforme del Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué, por parte de la DOH de la Región del Maule		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance Aprobación del Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué, por parte de la DOH de la Región del Maule		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Entrega a la Dirección de Obras Hidráulicas de Región del Maule			Reporte final N/A		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
13	Acción	20 días hábiles luego de la notificación de la aprobación del PdC	Elaboración de reportes de avance y final con resultado de los análisis	Reportes de avance	M\$8.000	Impedimentos
	Toma de muestras de suelo en área de influencia del proyecto.			Elaboración de informe de terreno con fotografías y georreferenciación del lugar de muestreo de suelo		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Análisis de suelo en área de influencia del proyecto por la eventual afectación en la calidad del suelo agrícola.	Informe consolidado con los resultados de los análisis y conclusiones finales	N/A				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	
	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No ejecutar el Plan de Seguimiento Ambiental comprometido, infringiendo la RCA 207/2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> No presentar los antecedentes para que este Servicio efectúe la calificación como fuente emisora, para los efectos de verificar si aplica la norma de emisión de RILes, en circunstancias que con fecha 23 de febrero de 2017 se constató una descarga a un cuerpo de agua receptor de RILes provenientes de la operación de la Planta de procesamiento de áridos. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Resolución N° 117/2013 SMA :</p> <p><i>“Artículo segundo. Calificación de fuente emisora. La Superintendencia del medio Ambiente, de oficio o a solicitud del interesado, evaluará si los establecimientos califican como fuente emisora de residuos industriales líquidos. Para estos efectos, todo establecimiento que genere residuos industriales líquidos deberá presentar a la Superintendencia del medio Ambiente, con a lo menos (90) días corridos de anticipación a l comienzo de las descargas, lo siguiente:</i></p> <p><i>a) Un aviso de inicio de la descarga de residuos líquidos, de acuerdo al formato que establezca la Superintendencia, y</i></p> <p><i>b) Una propuesta de monitoreo mensual de los parámetros más relevantes para el periodo de evaluación.</i></p> <p><i>Se considera un plazo de (30) días hábiles a contar de la fecha comunicada por el titular para el inicio de las descargas, para informa a esta Superintendencia los resultados analíticos de la caracterización de cada una de las descargas, para que se evalúe si el establecimiento califica como fuente emisora.</i></p> <p><i>Durante el periodo de evaluación de la fuente emisora, los establecimientos industriales generadores de residuos industriales líquidos podrán dar inicio a sus descargas sin contar con un programa de Monitoreo, siempre y cuando haya comunicado debidamente el aviso de inicio de la descarga de residuos industriales líquidos a la Superintendencia del Medio Ambiente y hubiesen propuesto un monitoreo transitorio mensual, el cual durará hasta el término del procedentito originado con el aviso de inicio de la descarga.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de lo anterior, toda descarga de residuos industriales líquidos deberá cumplir, en todo momento, con las instrucciones y límites establecidos en la norma de emisión vigente, encontrándose las fuentes sometidas al ejercicio de las potestades fiscalizadoras y sancionatorias de la Superintendencia.</i></p>	

	<p>D.S. N°90/2000 MINSEGPRES:</p> <p><i>“5.2 desde la entrada en vigencia del presente decreto las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia. Aquellas fuentes emisoras que pretendan valerse del contenido natural y/o de captación acorde con lo previsto en el punto 4.1.3, deberán informa dichos contenidos a la autoridad competente.</i></p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>Efecto Negativo</p> <p>Agua:</p> <p>Afectación en la calidad de las aguas del río Guaiquillo por descarga de aguas con presencia de sedimentos provenientes del material procesado extraído del río Lontué’</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Con respecto al Efecto Negativo en que la componente afectada es “Agua”, la Constructora Áridos Tenó se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar como acción a ejecutar, la regularización de la descarga de RILES de acuerdo a la Resolución Exenta SMA N°117 de 06 febrero 2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta e instruye Normas de carácter general sobre procedimientos de caracterización, medición, y control de Residuos Industriales Líquidos, modificada por la Resolución Exente N°93 de 14 febrero 2014, con el fin de dar cumplimiento a la Res. Ex. N.º 223/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS (HECHO N°4)

2.1 METAS

- Regularizar la descarga de RILES a Río Guaiquillo
- Protección del cauce natural

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°4

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A			N/A		
	Forma de Implementación					

N/A					
-----	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A					

Forma de Implementación

Según lo especificado en Resolución N° 117/2013 Artículo segundo. Calificación de fuente emisora. La Superintendencia del Medio Ambiente, de oficio o a solicitud del interesado, evaluará si los establecimientos califican como fuente emisora de residuos industriales líquidos. Para estos efectos, todo establecimiento que genere residuos industriales líquidos deberá presentar a la Superintendencia del Medio Ambiente, con a lo menos noventa (90) días corridos de anticipación al comienzo de las descargas, lo siguiente:

- a) Un aviso de inicio de la descarga de residuos líquidos, de acuerdo al formato que establezca la Superintendencia, y
- b) Una propuesta de monitoreo mensual de los parámetros más relevantes para el período de evaluación.

Reporte final

Presentación de Informe final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.
Que contenga comprobante de recibo de los antecedentes enviados a SMA.

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

N/A

15	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
	Realización de monitoreos Conforme Resolución N° 117/2013, para la descarga de agua.			Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 20 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA Que contenga orden de compra o contrato de prestación de servicio		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Presentación ante a SMA: Resolución N° 117/2013 Artículo tercero. Programa de monitoreo. La Superintendencia del Medio Ambiente, de acuerdo a los resultados del proceso de caracterización, fijará por medio de una resolución exenta el Programa de Monitoreo que define las condiciones específicas para el monitoreo de las descargas de residuos líquidos industriales. Cumplimiento del D.S. 90/2000 MINSEGPRES. - Informar y caracterizar los RILES generados. Se contratará un laboratorio acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para la toma y análisis de muestra en el punto de descarga.	20 días hábiles después de aprobado el PDC	Realización de monitoreo y caracterización del RIL por empresa autorizada.		M\$1.800	N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Presentación de Control Topográfico Final a la Dirección de Obras Hidráulicas con fecha 22 de Julio 2020, en donde se comunica que la empresa ha dado por finalizado el proyecto aprobado por la RCA 207/2010, visado y aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas luego de la constatación en terreno de la instalación del PRS y balizaje
	2	Presentación de información respecto al volumen de extracción anual (desde el 2014 hasta la fecha) y mensual (últimos 6 meses)
	3	Presentación de Declaración Jurada del envío de los documentos de la Municipalidad de Curicó a la Dirección de Obras Hidráulicas acreditando la obtención de los permisos.
	4	Utilización de maquinaria autorizada por RCA 207/2010
	5	Elaboración de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué km 1.500 al 3.650, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, una vez terminada la explotación.
	7	El titular realizó la eliminación del punto de captación de agua del río Guaiquillo.
	8	Regularización de aprovechamiento de agua para su uso en el procesamiento de la planta.
	9	Análisis de las aguas del río Guaiquillo en el área de influencia del proyecto que dé cuenta de un análisis histórico de la situación previa al inicio de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y de la actualidad
	12	Elaboración de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué km 1.500 al 3.650, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, una vez terminada la explotación.

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	5	Elaboración de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué km 1.500 al 3.650, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, una vez terminada la explotación.	
	6	Elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, si sobrepasan el límite permitido en el PDA.	
	8	Regularización de aprovechamiento de agua para su uso en el procesamiento de la planta	
	9	Análisis de las aguas del río Guaiquillo en el área de influencia del proyecto que dé cuenta de un análisis histórico de la situación previa al inicio de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y de la actualidad.	
	10	Elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, si sobrepasan el límite permitido en el PDA.	
	11	Elaboración de Consulta de Pertinencia para la Planta de Procesamiento	
	12	Elaboración de Análisis Hidráulico y Mecánico Fluvial del río Lontué km 1.500 al 3.650, Aguas Abajo Puente Lontué, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, una vez terminada la explotación.	
	13	Análisis de suelo en área de influencia del proyecto por la eventual afectación en la calidad del suelo agrícola.	

	14	Remitir a SMA antecedentes para la calificación de Fuente emisora. Resolución N°117/2013 SMA
	15	Realización de monitoreos Conforme Resolución de Monitoreos Resolución N° 117/2013, para la descarga de agua.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	6	Elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, si sobrepasan el límite permitido en el PDA.
	8	Regularización de aprovechamiento de agua para su uso en el procesamiento de la planta
	9	Análisis de las aguas del río Guaiquillo en el área de influencia del proyecto que dé cuenta de un análisis histórico de la situación previa al inicio de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y de la actualidad.
	10	Elaboración de un nuevo informe de estimaciones atmosféricas de actividades de extracción de material, como así también su procesamiento con el fin de realizar un Plan de Compensación de Emisiones dentro del Valle Central de la Región del Maule, si sobrepasan el límite permitido en el PDA.
	11	Elaboración de Consulta de Pertinencia para la Planta de Procesamiento
	13	Análisis de suelo en área de influencia del proyecto por la eventual afectación en la calidad del suelo agrícola.
	14	Remitir a SMA antecedentes para la calificación de Fuente emisora. Resolución N°117/2013 SMA
	15	Realización de monitoreos Conforme Resolución N° 117/2013, para la descarga de agua.

